



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n° 90031

Bogotá, D. C., ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**LIBARDO MEJÍA BETANCUR vs. ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)**

Como quiera que la ponencia relacionada con el recurso extraordinario de casación, del 31 de enero del 2024 no fue aprobada por la mayoría de los integrantes de la Sala, se dispone por Secretaría la remisión del expediente al Magistrado que sigue en turno, doctor IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.

Cumplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is positioned above the printed name of the signatory.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Firmado electrónicamente por:

**Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 0FBF04CAE8E4176DC8E11CBF21461E31BD757E0052DCC72D94D8BE8FCA5A980E

Documento generado en 2024-02-08